



Convocatoria: Elección representante de las agremiaciones y asociaciones de los comunicadores sociales y periodistas

Consejo Municipal de Cultura – Ibagué (Ley 397 de 1997)

Fecha de apertura: 13 de marzo de 2025

Fecha de cierre: 19 de marzo de 2025

Elección virtual: 20 de marzo de 2025

Publicación de resultados: 21 de marzo de 2025

Objetivo: Seleccionar al representante de las agremiaciones y asociaciones de comunicadores sociales y periodistas ante el Consejo Municipal de Cultura, con el fin de fortalecer la participación del sector en la formulación, evaluación y promoción de políticas culturales en Ibagué.

Función del Consejo Municipal de Cultura:

- Estimular el desarrollo cultural y mejorar la calidad de vida de la comunidad.
- Actuar como ente articulador de actividades de fomento, promoción y difusión del patrimonio cultural y artístico.
- Promover y recomendar acciones para la formulación, cumplimiento y evaluación de planes, programas y proyectos culturales.
- Vigilar la ejecución del gasto público en cultura.

Funciones del Representante:

- Brindar recomendaciones para la formulación, ejecución y evaluación de políticas, planes y programas culturales en el municipio.
- Garantizar la inclusión de la comunidad en la toma de decisiones sobre la cultura y el patrimonio.
- Impulsar acciones que preserven, fomenten y difundan la diversidad cultural y el patrimonio local.
- Sugerir estrategias para la asignación y ejecución de recursos destinados a la cultura.
- Evaluar el impacto de programas y proyectos en el desarrollo cultural del municipio.
- Articular esfuerzos con entidades públicas y privadas para fortalecer la gestión cultural.





Despacho Alcalde
Oficina de Comunicaciones

Etapas de la convocatoria

Para la elección del representante de las agremiaciones y asociaciones de los comunicadores sociales y periodistas se establecieron las siguientes etapas.

- **Difusión y Promoción de la Convocatoria:** Esta etapa se realiza a través de la estrategia de comunicaciones con actividades como: difusión en las vocerías oficiales de la Alcaldía de Ibagué en las redes sociales, gestores culturales y demás de todas aquellas acciones que incentiven a la divulgación de la convocatoria.
- **Inscripción:** Se pueden presentar los ibaguereños, que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria, dentro de las fechas establecidas.
- **Publicación de resultados:** En esta etapa se dará a conocer el listado de los inscritos y el ganador del proceso de selección mediante voto digital.

Requisitos para participar: Los profesionales que deseen participar deberán aportar los siguientes documentos:

1. Copia de la cédula de ciudadanía
2. Acta y diploma de grado profesional de las siguientes carreras: Título de profesional en: Cine; Comunicación; Comunicación Audiovisual y Multimedia; Comunicación Corporativa y Relaciones Públicas; Comunicación en Radio y Televisión; Comunicación Organizacional; Comunicación Publicitaria; Comunicación Social; Comunicación Transmedia; Dirección y Producción de Radio y Televisión; Diseño Gráfico; Marketing Digital y Comunicación Estratégica; Periodismo; Publicidad.
 - Certificado de experiencia laboral en el ejercicio comunicacional
 - Fotografía en el cubrimiento periodístico de eventos artísticos y culturales en la ciudad de Ibagué.
3. Vivir en la ciudad de Ibagué desde hace más de 5 años.

Nota: La participación en la convocatoria implica el conocimiento y aceptación de los términos y condiciones descritos en el documento; es de aclarar que, los participantes que no estén de acuerdo con los mismos, están en pleno derecho a no participar; sin embargo, la inscripción manifiesta la plena aceptación de las condiciones de la convocatoria.





TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Con el total del número de inscritos se realizará la elección del representante de las agremiaciones y asociaciones de los comunicadores sociales y periodistas ante el Consejo Municipal de Cultura de Ibagué.
- NO PODRÁN ser Consejeros Municipales de Cultura funcionarios que hagan parte del personal que preste cualquier tipo de servicio y/o esté vinculado de cualquier modalidad contractual con la Alcaldía de Ibagué.
- Los participantes podrán postularse en el siguiente link <https://forms.gle/uZGPHjq1guxm4jbm8>
- No podrán participar menores de edad.
- Es obligatorio que los participantes estén atentos a cualquier llamado que realice la entidad en el marco de la Elección representante de las agremiaciones y asociaciones de los comunicadores sociales y periodistas.

Elección del representante de los comunicadores

La elección del representante de las agremiaciones y asociaciones de los comunicadores sociales y periodistas se realizará mediante voto digital por parte de los periodistas de la ciudad de Ibagué.

Resultados del proceso de selección:

Serán publicados en el portal web de la Alcaldía de Ibagué www.ibague.gov.co y el grupo de periodistas de la Alcaldía de Ibagué.

Periodo: Fijo de 4 años

Mayor información

Oficina de Comunicaciones
Calle 9 No. 2 – 59 barrio la Pola
prensa@ibague.gov.co

Aprobó: Juan David Ortiz Molina, jefe de la Oficina de Comunicaciones

Revisó: Yuly Alexandra Mojica Ibáñez, abogada contratista Oficina de Comunicaciones

Elaboró: Jose Cardozo, profesional universitario, Oficina de Comunicaciones
Tania Romero, contratista, Oficina de Comunicaciones

